

## Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP)

Requisitos para el otorgamiento de apoyos PAEP:

Maestría (congresos, cursos y estancias)

- Estar inscritos al momento de solicitar y ejercer el apoyo, es decir hasta el cuarto semestre de los estudios de Maestría.
- Todas las actividades académicas inscritas deben haber sido acreditadas.
- En el caso de congresos, coloquios, etc. el alumno debe ser ponente.
- La actividad deberá realizarse una vez concluido el segundo semestre de los estudios.
- No haber solicitado otro apoyo por parte del Programa de Movilidad Internacional de la UNAM para la misma actividad.
- Las estancias de investigación no se podrán llevar a cabo con el tutor principal. La fecha límite para realizar una estancia, estando inscrito en el cuarto semestre, es en el mes de abril. Cualquier estancia solicitada en mayo, deberá justificarse y aprobarse por el Comité Académico.
- No se podrán otorgar apoyos a los alumnos extranjeros que soliciten una actividad académica en el país de su nacionalidad.
- Los apoyos del PAEP se podrán otorgar en una sola ocasión durante los estudios de Maestría.
- Se apoyarán únicamente las actividades relacionadas con el desarrollo de los proyectos de los alumnos.

## Doctorado (congresos, cursos y estancias)

- Estar inscrito en el momento de solicitar y ejercer el apoyo, es decir hasta el octavo semestre de los estudios de Doctorado.
- Todas las actividades académicas inscritas deben haber sido acreditadas.
- Las estancias de investigación se podrán realizar una vez aprobado el examen de candidatura. El resto de las actividades se podrán realizar al concluir el segundo semestre de los estudios.
- En el caso de congresos, coloquios, etc. el alumno debe ser ponente.
- No haber solicitado otro apoyo por parte del Programa de Movilidad Internacional de la UNAM para la misma actividad.
- Las estancias de investigación no se podrán llevar a cabo con el tutor principal. La fecha límite para realizarlas es durante el séptimo semestre. Cualquier estancia solicitada en el octavo semestre, deberá justificarse y aprobarse por el Comité Académico.
- No se podrán otorgar apoyos a los alumnos extranjeros que soliciten una actividad académica en el país de su nacionalidad.



- Los apoyos del PAEP se podrán otorgar únicamente en dos ocasiones durante los estudios de Doctorado y solo se podrá apoyar una estancia de investigación.
- Se apoyarán únicamente las actividades relacionadas con el desarrollo de los proyectos de los alumnos.

